

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA N° 081-2021

01 DE NOVIEMBRE DEL 2021

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 071-2021.**
- 4.- AUDI-427-2021 SOBRE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA.**
- 5.- AUDI-426-2021 INFORME TÉCNICO AUDITORÍA INTERNA PRESUPUESTO 2022.**
- 6.- AUDI-408-2021 REMISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA “MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO, TERCER TRIMESTRE 2021”.**
- 7.- AUDI-425-2021 SOBRE PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA.**
- 8.- AUDI-ADV-028-2021 ADVERTENCIA APLICACIÓN DE ARTÍCULO SOBRE EXCEPCIONES EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUDI-342-2021, AUDI-351-2021, AUDI-360-2021, SOBRE ACLARACIÓN APLICABILIDAD DE EXCEPCIONES EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**
- 9.- AUDI-406-2021, ADV-16-2021.**
- 10.- AUDI-390-2021 SOBRE ATENCIÓN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 8.B.- SESIÓN N° 066-2021, ADV-14-2021.**
- 11.- ENTREGA DE LOS INFORMES DE LABORES DEL TERCER TRIMESTRE 2021.**
- 12.- CORRESPONDENCIA.**
 - DECLINACIÓN PARTICIPACIÓN DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL 15 DE OCTUBRE DEL 2021 POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC.**
 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 081-2021**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las dieciocho horas del día lunes primero de noviembre del año dos mil veintiuno, están presentes a través de la plataforma virtual webex, Carlos Astorga Cerdas, Secretario, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Ester Navarro Ureña, Elieth Solís Fernández. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS DEMÁS DIRECTORES:** Al ser las dieciocho horas con cinco minutos ingresó la directora Rita Arce Láscarez, Presidenta. Al ser las dieciocho horas con siete minutos ingresó el director Raúl Navarro Calderón, Vicepresidente. Al ser las dieciocho horas con diez minutos ingresó el director Lizandro Brenes Castillo. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico Institucional, Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i. y la Licda. Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa, con seis votos presentes.....

2.a. Aprobar el Orden del Día presentado y propuesto por la Presidencia correspondiente a la sesión N° 081-2021.....

ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES N° 071-2021.

Se somete a discusión el acta N° 071-2021.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con seis votos presentes.

3.a.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N°071-2021.

ARTÍCULO 4.- AUDI-427-2021 SOBRE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio AUDI-427-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Programa de Capacitación 2022”; 2. Formulario F-PLA-048 “Programa de Capacitación 2022 en consideración con el presupuesto para ese periodo y la priorización de capacitación realizada”; 3. Formulación Operativa-Ponderación de Priorización-Auditoría Interna de JASEC.

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., y la Dpl. Hazel Naranjo Araya, Asistente Auditoría Interna, quienes mediante diapositivas presentarán dicho informe.

Inicia don José Pablo Salas indicando que la Auditoría Interna, como parte a su plan de trabajo 2022 y según lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, aprobado en sesión extraordinaria N°009-2020 del 29 de abril del 2020 y publicado en la Gaceta N° 239 del 29 de setiembre del año 2020, donde indica lo siguiente:

- **Artículo 10.- Educación profesional continua:** ...los funcionarios de la Auditoría Interna deberán capacitarse con el fin de mejorar y actualizar su formación, conocimientos, destrezas, experiencia, credenciales, aptitudes y otras cualidades y competencias propias en relación a las normas, procedimientos y técnicas afines a la Institución y su función.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- **Artículo 40.- Formulación Operativa:** La Auditoría Interna mediante el proceso de formulación operativa definirá, documentará y comunicará a las instancias pertinentes, la planificación de corto plazo bajo la administración del Cuadro de Mando Integral. El mismo tiene como productos...Diseño de programa de capacitaciones... El proceso debe apegarse a lo establecido en las políticas y actividades del procedimiento mencionado anteriormente.

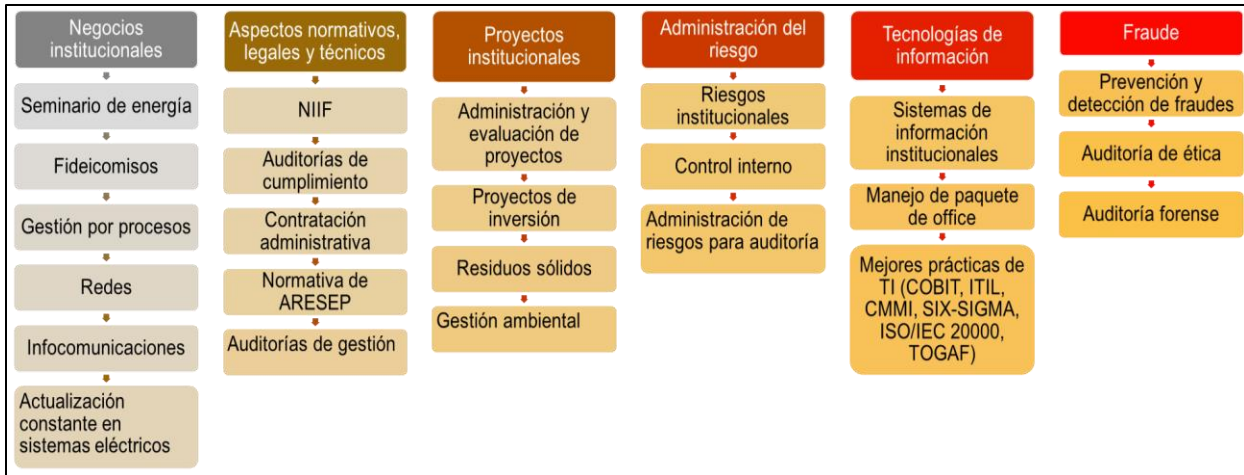
Continua doña Hazel Naranjo presentando los detalles del programa de capacitación 2022, donde los criterios de priorización son los siguientes:

- Plan de Trabajo.
- Ciclo de Capacitaciones.
- Brechas de Competencia (perfil del puesto).

Hace ver que dentro de los temas de desarrollo profesional se cuenta con la siguiente distribución:

- **Aspectos Internos:**



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
Aspectos Externos:


Comenta la señora Naranjo Araya que en cuanto a las capacitaciones 2022, se consideran:..

- Capacitaciones, cursos y seminarios.
- Congresos nacionales o internacionales.

De igual forma presenta el detalle del programa de dichas capacitaciones, así como su distribución, y el monto presupuestado para cada una de las líneas consideradas:

Esteban Carmona Loria		2,00
Mejores prácticas de TI (COBIT, ITIL, CMMI, SIX-SIGMA, ISO/IEC 20000, TOGAF)	C99.519,23	
Auditorías de gestión	C99.519,23	
Sistemas de información institucionales	C99.519,23	
TOTAL	C298.557,69	
Jonathan Brenes Guillén		2,00
Elaboración de informes	C99.519,23	
NIA's	C99.519,23	
NIIF	C99.519,23	
TOTAL	C298.557,69	
Hazel Naranjo Araya		2,00
Control Interno	C99.519,23	
Técnicas para realizar presentaciones y como hablar en público	C99.519,23	
Contratación Administrativa	C99.519,23	
TOTAL	C298.557,69	
Paúl Delgado Arce		2,00
Seminario de Energía	C99.519,23	
Generación de energía	C99.519,23	
Contratación Administrativa	C99.519,23	
TOTAL	C298.557,69	
Profesional Nivel 2 Auditoría Interna		2,00
Presupuestos e información financiera institucional	C99.519,23	
NIIF	C99.519,23	
Auditorías de gestión	C99.519,23	
TOTAL	C298.557,69	

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Presupuesto para capacitación para el periodo 2021 =	MONTO PRESUPUESTADO	DÍAS CAPACITACIÓN
	₡3.881.250,00	26 días = 221 horas
Distribución:		26,00
Supervisor de Auditoría*		2,00
Prevenición y detección de fraudes	₡99.519,23	
Control gerencial	₡99.519,23	
Comunicación efectiva	₡99.519,23	
TOTAL	₡298.557,69	
José Pablo Salas Ramírez		2,00
Congreso de AI Internacional/Nacional	₡99.519,23	
Aseguramiento de la calidad	₡99.519,23	
Liderazgo	₡99.519,23	
TOTAL	₡298.557,69	
Marylú Castillo Soto		2,00
NIA's	₡99.519,23	
Elaboración de procedimientos	₡99.519,23	
NIIF	₡99.519,23	
TOTAL	₡298.557,69	
Daniela Parra Venegas		2,00
Cuadro de Mando Integral	₡99.519,23	
Planificación y gestión por indicadores AI	₡99.519,23	
Auditorías de gestión	₡99.519,23	
TOTAL	₡298.557,69	
Angie Chaves Moya		2,00
Contratación Administrativa	₡99.519,23	
Elaboración de procedimientos	₡99.519,23	
Metodologías de Auditoría	₡99.519,23	
TOTAL	₡298.557,69	
Yesenia Cubillo Varela		2,00
NIA's	₡99.519,23	
NIIF	₡99.519,23	
Contratación Administrativa	₡99.519,23	
TOTAL	₡298.557,69	
Karla Torres Loría		2,00
Contratación Administrativa	₡99.519,23	
NIA's	₡99.519,23	
Elaboración de informes	₡99.519,23	
TOTAL	₡298.557,69	
Alejandro Leiva Rodríguez		2,00
Administración y Evaluación de Proyectos	₡99.519,23	
NIA's	₡99.519,23	
Contratación Administrativa	₡99.519,23	
TOTAL	₡298.557,69	

Indica doña Hazel Naranjo que los indicadores que se encuentran en la matriz POA, relacionadas al tema de capacitaciones 2022 son:

- Horas Capacitación Auditoría Interna.
- Porcentaje de cumplimiento efecto multiplicador Auditoría Interna.
- Porcentaje de Distribución de Presupuesto Capacitación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Consulta don Raúl Navarro ¿de dónde se toman los indicadores que se mostraron para este tema?

Indica don José Pablo Salas que los indicadores que la Auditoría Interna crea para efectos de rendición de cuentas, seguimiento y control, respecto a lo que tiene que ver con el tema de capacitación, son creados dentro de dicha unidad producto del marco metodológico aplicado en este tema. En los años anteriores siempre se han ligado dos indicadores al tema de capacitación, sin embargo, este año se hizo una mejora y se incluyó un tercero referente al efecto multiplicador, los mismos son creados e incorporados en el cuadro de mando integral a través del POA, dado que la Auditoría se alinea con la institución bajo dicha metodología. Aunado a eso está como unidad de fiscalización a lo interno, debe crear sus propios controles y dar cumplimiento de implementación a las normas donde se hacen evaluaciones tanto internas como externas, y todo lo relacionado a la rendición de cuentas y seguimiento a la gestión, está debidamente respaldada mediante procesos, procedimientos, metodologías, a razón de eso los indicadores mostrados resultan de la elaboración propia de la unidad de Auditoría Interna.

Tal y como lo indicó la compañera Naranjo Araya hay un proceso sistemático elaborado, y se utilizan tres criterios de priorización para generar los resultados sobre el programa capacitación, y se realiza una distribución equitativa para todos los compañeros de la unidad.

Comenta el señor Navarro Calderon que en lo personal considera que un indicador es para medir las actividades que se llevan a cabo, y lo que se presenta considera que es un beneficio para que los funcionarios estén capacitados, dejando en claro que no tiene nada

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

en contra de las capacitaciones, pero crear dentro de una unidad un indicador que obligue a la institución a capacitar, en lugar de ser un indicador que mida el rendimiento, pasa a verse como un beneficio.

Hace ver el señor Salas Ramírez que como tema normativo la Auditoría Interna debe dar cumplimiento, la Contraloría General de República como fiscalizadora aparte de su ejercicio es la madre de todas las auditorías internas en el sector público, de ahí dicha unidad por su independencia, debe tener desarrollo profesional con todos los funcionarios, a raíz de eso existe una norma que establece y regula todo ese desarrollo profesional, a razón de eso el fondo o la causa de los indicadores resulta un tema normativo de calidad que la CGR establece en sus normas para Auditoría Interna, de ahí se elaboran controles internos propios y así darle implementación a dicha norma. En cuanto al aspecto del beneficio, quien se ve beneficia en este caso es la institución, en cuanto al valor agregado, bajo un servicio de calidad con conocimientos actualizados, el desarrollo de competencias, el cumplimiento de brechas, aunado a eso se debe de tener presente que la Auditoria Interna a parte de la gestión interna también brinda servicios preventivos, entonces con la actualización en temas de capacitación el beneficio es en sí para la empresa.

Pregunta don Raúl Navarro ¿Qué dice específicamente el reglamento de la CGR sobre este tema?, ya que el que está dentro de la documentación es el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoria Interna, donde se habla de la educación profesional continua, pero no dice que la institución está obligada a realizar capacitación, y se habla de los funcionarios que deben estar capacitados. A razón de eso le parece que es algo personal, ya que, si se dimensiona la situación a toda la institución, cuántos recursos se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

requerirían para atender esta actividad, por lo tanto, considera que, si la Auditoría Interna tiene este derecho y casi una obligación, entonces todos los funcionarios tienen ese mismo derecho.

Externa el señor Salas Ramírez que si existen normas del tema de recursos que están contenidas en el oficio N° AUDI-427-2021, además en el reglamento interno de la Auditoría es donde se establece el control que la dicha unidad crea para dar cumplimiento a las normas, que están ligadas al tema de desarrollo y actualización de conocimientos y competencias si está establecido en la norma, es decir, no es una situación personal, sino que si esta por normativa debidamente establecida.

Externa el señor Navarro Calderon que los artículos que se mencionan en el oficio N° AUDI-427-2021, hablan meramente del tema de capacitación, pero no dice que sea obligación de la institución capacitar como un indicador como tal, reitera que este elemento dentro de esto se convierte en un beneficio, más que una rendición de cuentas.

Indica don José Pablo Salas que tal y como lo menciono anteriormente la Auditoria Interna se rige bajo un marco normativo, al cual se le da cumplimiento, donde se deben crear los controles internos para generar la evidencia correspondiente. A nivel de la CGR hay normas que son un poco vacías, en el sentido de que no indican de qué manera proceder, por lo tanto, cada Auditoría crea sus propios controles para dar cumplimiento a dicha norma.

Interviene doña Ester Navarro para indicar que sobre la línea de la optimización de recursos, hay que tener presente que estos son de índole institucional, aunado a eso su persona está de acuerdo a lo dicho por el señor Navarro Calderon, en el sentido de por qué este tema no aplica también para los funcionarios que no son de Auditoría, dicho asunto ya su persona

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

lo ha mencionado en el Comité de Desarrollo Humano sobre qué no había problema en realizar las capacitaciones con el involucramiento de personal que no fuera de Auditoría, sino que se aprovechan los recursos para más personas, ya sea directamente en la capacitación o en el momento que se hace el efecto multiplicador, puesto que la idea es que la institución camine en una misma línea y que hayan las menos advertencias posibles, a razón de eso reitera la necesidad de hacer una participación mayor a nivel institucional. . Comenta doña Rita Arce que su observación es totalmente asociado con lo dicho por la señora Navarro Ureña, en el sentido de que cuando la Auditoría Interna realice el efecto multiplicador que invite a la Administración, para que así la institución pueda aprovechar ese beneficio también.

Indica don José Pablo Salas que sobre los comentarios anteriores se debe considerar que en algunas ocasiones algunos temas de capacitación son propios de Auditoría, sin embargo, si la Administración desea conocer algo en específico se le podría compartir si fuera el caso la documentación. Además, considera importante que la Administración pueda desarrollar un programa de capacitación y cree un orden en ese caso.

Aclara la señora Arce Láscarez que el involucramiento de la Administración va más que todo enfocado al momento que se genere el efecto multiplicador, entendiendo que algunos temas son meramente a nivel de la Auditoría Interna.

Indica don José Pablo Salas que la Auditoría Interna, está trabajando con respecto al tema del efecto multiplicador en el sentido de no dar solamente charlas, sino que dicho efecto sea evidenciado, materializado por medio de implementación, ya sea a través de una técnica, procedimiento o herramienta de la unidad de Auditoría Interna según sea el caso....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme, con siete votos presentes...

4.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio AUDI-427-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Programa de Capacitación 2022”; 2. Formulario F-PLA-048 “Programa de Capacitación 2022 en consideración con el presupuesto para ese periodo y la priorización de capacitación realizada”; 3. Formulación Operativa-Ponderación de Priorización-Auditoría Interna de JASEC.

4.b.- Aprobar el Programa de Capacitación 2022, formulado por la Auditoría Interna Institucional.

ARTÍCULO 5.- AUDI-426-2021 INFORME TÉCNICO AUDITORÍA INTERNA PRESUPUESTO 2022.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio AUDI-426-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Informe Técnico de Auditoría Interna 2022”; 2. Informe de Auditoría N°ETP-033-2021, denominado “Estudio técnico para elaboración del Presupuesto y Plan de Compras de Auditoría Interna”; 3. Documento Anexo a Estudio Técnico.....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., y la Dpl. Hazel Naranjo Araya, Asistente Auditoría Interna, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe.

Inicia don José Pablo Salas indicando que el presente informe hace referencia al estudio de auditoría ETP-033-2021 “Estudio técnico para la formulación del presupuesto y del plan de compras de Auditoría Interna”, con el fin que sea analizado por el Órgano Colegiado, así

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

también como complemento a lo presentado por la Administración en la sesión 065-2021,

3. Presentación y aprobación de POA – Presupuesto 2022.

Procede doña Hazel Naranjo a resaltar que dicho informe se elaboró bajo la normativa, publicado en el Diario Oficial La Gaceta Digital N°146, Alcance N°143, lunes 13 de agosto, 2018, el cual trata sobre los lineamientos de la CGR indicadas en la resolución R-CO-83-2018:

- **6. Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público:**

- **6.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna.**

Comenta que, en la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber: a. La Auditoría Interna – Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo. b. El jerarca – Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.

Indica la señora Naranjo Araya que, como parte del volumen de actividades, dicha unidad debe presentar un periodo de comparación de las actividades realizadas, el mismo se detalla en la siguiente tabla:

Volumen de Actividades realizadas en los diferentes periodos					
Detalle	2018	2019	2020	2021 Ejecutado I Semestre 2021	2022 Planificado
Estudios y Revisiones	29	29	34	12	30
Seguimientos	32	32	55	38	82
Investigaciones Preliminares	3	-	-	-	-
Servicios organismos externos	5	5	6	7	3
Mejoramiento Continuo	20	20	16	24	21
Labores de planificación	9	9	11	14	15
Labores Administrativas y de apoyo	6	6	1	22	1
Servicios preventivo	-	-	-	27	4
TOTAL	104	101	123	117	156

En cuanto a las dependencias auditadas y recurso humano, se presenta el siguiente detalle:

Año	Cantidad de dependencias auditadas	Recurso Humano
2018	34	12
2019	32	11
2020	30	11
I Semestre 2021	21	12
Promedio	29,25	11,5

De acuerdo al cuadro anterior el ideal para la Auditoría sería de la siguiente manera:

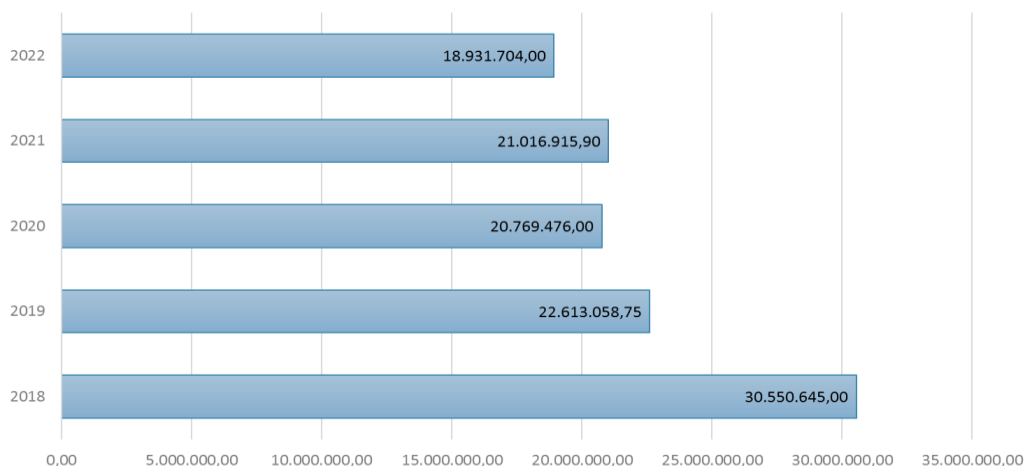
- ✓ Ideal de recurso humano sería un total de **24,77** personas para así poder auditar las **63 dependencias** de JASEC al año.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que corresponde al presupuesto aprobado en sesión N° 065-2021, este asciende a ¢18.931.704,00 millones, dicho monto se divide de la siguiente manera:

Partida número	Cuenta	Monto solicitado
0-99-99-00	Otros remuneraciones (practicantes)	¢ 740.800,00
1-03-07-00	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	¢115.000,00
1-04-02-00	Servicios Jurídicos	OC. Que trasciende de año: ¢ 726.000,00 Plan de compras 2022: ¢8.167.500,00
1-05-01-00	Transporte dentro del país	¢20.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	¢166.500,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	¢ 3.881.250,00
1-08-08-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	Licencia Anual: ¢ 3.416.000,00 Ambiente de pruebas: ¢352.800,00
2-99-01-00	Útiles y materiales de oficina y cómputo	¢ 39.950,00
5-01-05-00	Equipo y programas de cómputo	Portátil: ¢940.000,00 UPS: ¢365.904,00

Indica doña Hazel Naranjo que dentro del siguiente grafico se muestra el comparativo de años anteriores, del 2018 al 2022, teniendo que en comparación con el 2018 se ha venido reduciendo:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta al detalle de los recursos humanos solicitados por la Auditoría Interna, se tienen los siguientes:

No. Puesto	Puesto
0002	Auditor Interno
0391	Profesional Nivel 2 Auditoría Administrativa
*	Supervisor de Auditoría
0003	Profesional Nivel 2 Auditoría Interna
0004	Profesional Nivel 2 Auditoría Interna
0005	Profesional Nivel 2 Auditoría Interna
0232	Profesional Nivel 2 Auditoría Administrativa
0288	Profesional Nivel 1 Auditoría
0289	Profesional Nivel 1 Auditoría
0390	Profesional Nivel 1 Auditoría
0392	Profesional Nivel 2 Auditor Tecnologías de Información
0202	Asistente Administrativo Auditoría Interna
0545	Profesional Nivel 1 Cargas de Trabajo

Aclara la señora Naranjo Araya que el puesto de Supervisor de Auditoría, no se cuenta con los recursos, sin embargo estos fueron solicitados desde el año pasado.

Además, comenta que, sobre la identificación de riesgos asociados a la falta de recursos, según lo indicado en las necesidades de recursos, se puede concluir que esta Auditoría, contempla en promedio un 29,25 del Universo Auditable; quedando sin auditar 34 dependencias lo cual podría provocar riesgos tales como:

- Posibilidad de que se materialicen riesgos que atenten contra principios de auditoría como, oportunidad y calidad de los servicios, según las competencias asignadas. Al respecto el punto 2.3.2 Control de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público indica lo siguiente: *“El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben evaluar la eficacia, eficiencia, economía y legalidad de los controles establecidos en la institución, frente a los objetivos y los*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

riesgos, a fin de coadyuvar con el mantenimiento de controles efectivos y promover su mejora continua. Como parte de ello, les corresponde evaluar los objetivos, metas, programas y presupuestos de los niveles operativos, en cuanto a su efectividad y a su congruencia respecto de los de la organización. Asimismo, deben evaluar los resultados de la gestión institucional para verificar que sean consistentes con los objetivos y metas establecidos, y que las operaciones, programas y presupuestos estén siendo implantados o desempeñados tal como fueron planeados. A los efectos, deben considerar los criterios establecidos por la administración para medir el cumplimiento de los objetivos y metas, y hacer las recomendaciones pertinentes cuando determinen la posibilidad de mejorarlos.”

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

5.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio AUDI-426-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Informe Técnico de Auditoría Interna 2022”; 2. Informe de Auditoría N°ETP-033-2021, denominado “Estudio técnico para elaboración del Presupuesto y Plan de Compras de Auditoría Interna”; 3. Documento Anexo a Estudio Técnico.

5.b.- Aprobar el Informe Técnico de Auditoría Interna 2022, formulado por la Auditoría Interna Institucional.

5.c.- Instruir a la Auditoría Interna a ejecutar las acciones contempladas en el Plan Anual Operativo, aprobado junto con el Presupuesto Ordinario Institucional para el periodo 2022.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 6.- AUDI-408-2021 REMISIÓN DEL INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA
“MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO, TERCER TRIMESTRE
2021”.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio AUDI-408-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Remisión del Informe detallado de Auditoría – Modificación al plan de trabajo, Tercer Trimestre 2021”; 2. Oficio N° MPT-003-2021, denominado “Modificación al Plan de Trabajo, Tercer Trimestre 2021”.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., y la Licda. Daniela Parra Venegas, Profesional Auditoría Interna, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe.

Inicia don José Pablo Salas indicando que en cumplimiento a la norma “2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones” de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que indica:

- *“...Las modificaciones al plan de trabajo anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente al jerarca...”*

Asimismo, según lo comunicado en la sesión de Junta Directiva del 11 de enero 2021 y detallado en el acta 003-2021 en el artículo 6, se remite el informe trimestral de las modificaciones al plan de trabajo versión vigente de esta Auditoría Interna del año 2021.

Procede doña Daniela Parra a presentar las modificaciones al plan de trabajo del III trimestre 2021 de Auditoría interna.

En cuanto a la normativa, se consideran las siguientes normas:

- **Normas del Ejercicio para la Auditoria Interna (NEAI): Art. 2.2.3** Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones: Las modificaciones al plan de trabajo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

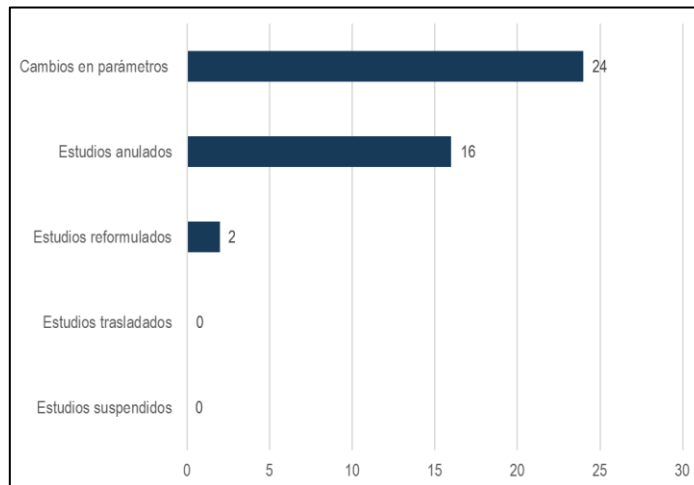
anual que se requieran durante su ejecución, deben comunicarse oportunamente a la jerarquía.

- **Lineamientos Generales de Auditorías Internas (LGA): Generalidad 1.2:** El plan de auditoría debe ser flexible, de conformidad con las normas técnicas de auditoría, con el fin de posibilitar su modificación sobre la marcha, en atención a solicitudes de su superior jerárquico.

De igual forma menciona los oficios mediante los cuales se presentaron cada una de las modificaciones en el plan de trabajo de la Auditoría Interna, correspondientes a cada trimestre:

- I. AUDI-146-2021.
- II. AUDI-279-2021.
- III. AUDI-408-2021.

La siguiente grafica muestra la estadística de la cantidad de estudios con modificaciones en la unidad de Auditoría Interna:



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Los consecutivos de dichas modificaciones comprende del 028 – 048.

Comenta la señora Parra Venegas que, con respecto al detalle de las asesorías y advertencias, se tiene la siguiente distribución:

Asesorías:

- ASR-AUDI-003. Asesoría sobre proyecto de Ley condonación de deuda con el ICE.
- ASR-AUDI-004. Servicio preventivo de asesoría sobre Coadministración.
- ASR-AUDI-005. Asesoría sobre “Régimen de pago de Prohibición” (con agregado de dedicación exclusiva).

Advertencias:

- AUDI-ADV-019. Advertencia sobre Avalúos Terrenos Institucionales.
- AUDI-ADV-020. Quinto seguimiento al Estudio “Evaluación del proceso de venta e instalación de servicios de Infocomunicaciones AFC-A-01-2018”.
- AUDI-ADV-021. Advertencia sobre “Uso de plataformas de almacenamiento en la nube para resguardar información de JASEC”.
- AUDI-ADV-022. Advertencia sobre luminarias encendidas durante el día.
- AUDI-ADV-023. Advertencia sobre proceso de sustitución temporal de jefes departamentales.
- AUDI-ADV-024. Advertencia sobre “Comunicaciones de irregularidades u observaciones de Servicio de Vigilancia”.
- AUDI-ADV-025. Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del plan estratégico institucional.
- AUDI-ADV-026. Advertencia sobre capacitación profesional continua.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Consulta doña Rita Arce si el nombramiento que tardo alrededor de tres meses y medio, ¿fue de manera externa?

Indica doña Daniela Parra que dicho concurso fue de manera interna, el puesto estuvo vacante por ese periodo de tiempo.

Interviene el señor Salas Ramírez que la unidad de Auditoría Interna tuvo la renuncia de un compañero en este año, a raíz de eso la Administración colaboró para llevar a cabo el respectivo concurso interno, pues desde el mes de enero hasta el momento que fue nombrada la persona en el puesto de Nivel 2 en la parte de Auditoria Financiera alcanzó un plazo de aproximadamente tres meses y medio, el otro puesto que requería cubrir se llevó a cabo mediante concurso externo tardando aproximadamente seis meses y medio, producto de esas situaciones se tuvieron que tomar decisiones asociadas a los estudios que habían sido programados en el programa 2021, con el fin de determinar de qué forma iban a ser atendidos.

Desea saber la señora Arce Láscarez porque el procedimiento interno tardo tanto tiempo, teniendo disponible los recursos.

Comenta el señor Salas Ramírez que la Auditoria Interna realizó el requerimiento en el mes de diciembre, de igual forma la Administración hizo el análisis de atestados, las pruebas psicométricas, el análisis de las mismas, además la definición procedió externa por lo que se tuvieron que aplicar procesos de pruebas, teniendo un imprevisto lo cual atraso el proceso, sin embargo desconoce si a nivel de la Administración existe un plazo para estos casos, aun así se contó con toda la colaboración para poder atender esta situación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa con siete votos presentes.....

6.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio **AUDI-408-2021**, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Remisión del Informe detallado de Auditoría – Modificación al plan de trabajo, Tercer Trimestre 2021”; 2. Oficio **N°MPT-003-2021**, denominado “Modificación al Plan de Trabajo, Tercer Trimestre 2021”.....

6.b.- Tomar nota del informe sobre Modificaciones al Plan de Trabajo-Tercer Trimestre 2021.

ARTÍCULO 7.- AUDI-425-2021 SOBRE PLAN DE TRABAJO 2022 DE LA AUDITORÍA INTERNA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°AUDI-425-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i.; 2. Formulario F-PLA-045, denominado Plan Anual de Trabajo, para el periodo 2022.

Para este punto se encuentran presentes el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., y la Licda. Daniela Parra Venegas, Profesional Auditoría Interna, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe.

Inicia don Jose Pablo Salas indicando que en el plan de trabajo Auditoría Interna 2022, se materializan varias decisiones que se han tomado sobre las modificaciones que se consideraron en el punto anterior con respecto a dicho plan, también se recibieron varios insumos incluido, la colaboración por parte del Jerarca, cuando en su momento se solicitó mediante oficio temas asociados a posibles estudios, considerando recursos y temas ligados a la Administración, por lo tanto producto de todas las herramientas que se tienen

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

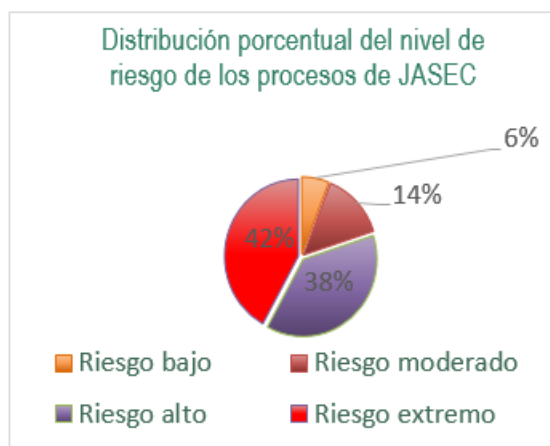
dentro de la metodología es que seguidamente se va a presentar el resultado del plan de trabajo 2022.

Procede doña Daniela Parra a presentar con detalle el Plan de Trabajo Auditoría Interna 2022, de acuerdo a la normativa a seguir se tiene el siguiente detalle:

- **Normas de Ejercicios de Auditoria Interna (NEAI): Art. 2.2.3** Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones: El plan de trabajo anual de la auditoría interna y el requerimiento de recursos necesarios para su ejecución, se debe dar a conocer al jerarca, por parte del auditor interno.
- **Ley Control Interno (LCI):** Inciso f. Art. 22. **Competencias de AI:** Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.

Comenta la señora Parra Venegas que a continuación se desprenden las fuentes para la formulación de estudios:

1. Universo Auditable: conformado por todos los procesos de JASEC, sus actividades y tareas, así como los riesgos identificados para cada uno de estos procesos.....



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Mapa de procesos y procedimientos SE-SUITE.
- 24 procesos.
- 223 Riesgos.
- Objetivos estratégicos.

2. Ciclo de Servicios de Auditoría: se ejecuta cada 3 años y se presenta de la siguiente forma:

- Por áreas y departamentos.
- Por Procesos.
- Estudio a Juicio del Auditor: estas se pueden generar por conocimiento del Auditor Interno u otro miembro de la AI, que determine alguna necesidad.

Indica doña Daniela Parra que una vez realizada la formulación de los estudios por los miembros de AI, se ejecutan los criterios de priorización de cada uno de ellos, bajo el siguiente esquema:

1. Labores internas:

- Requerimiento de un ente externo o juicio del Auditor Interno.
- Cumplimiento de marco regulatorio.
- Mejoramiento continuo.
- Actividades cotidianas.

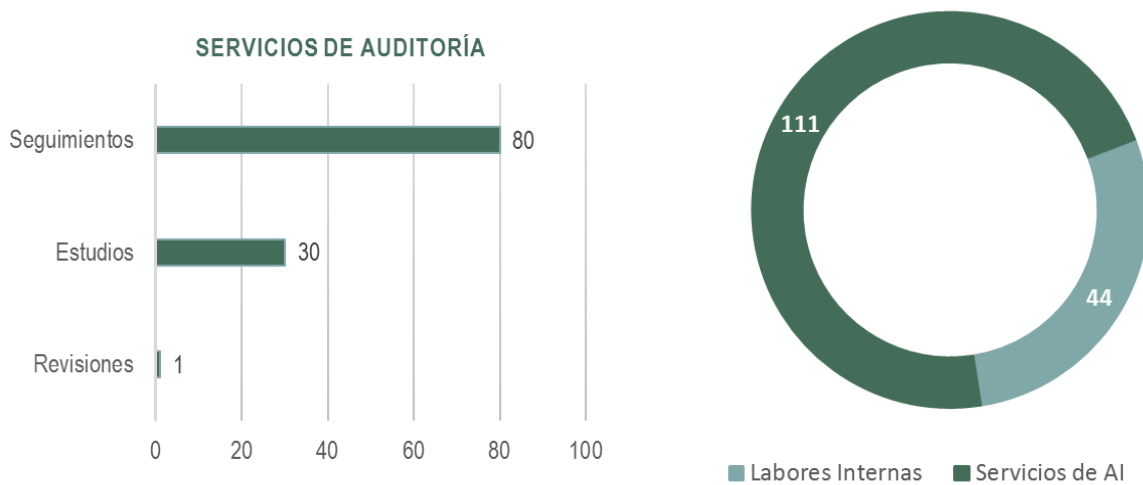
2. Estudios de Auditoría:

- Objetivos estratégicos ligados.
- Nivel de riesgo.
- Ciclo de auditoría del proceso.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
3. Seguimientos:

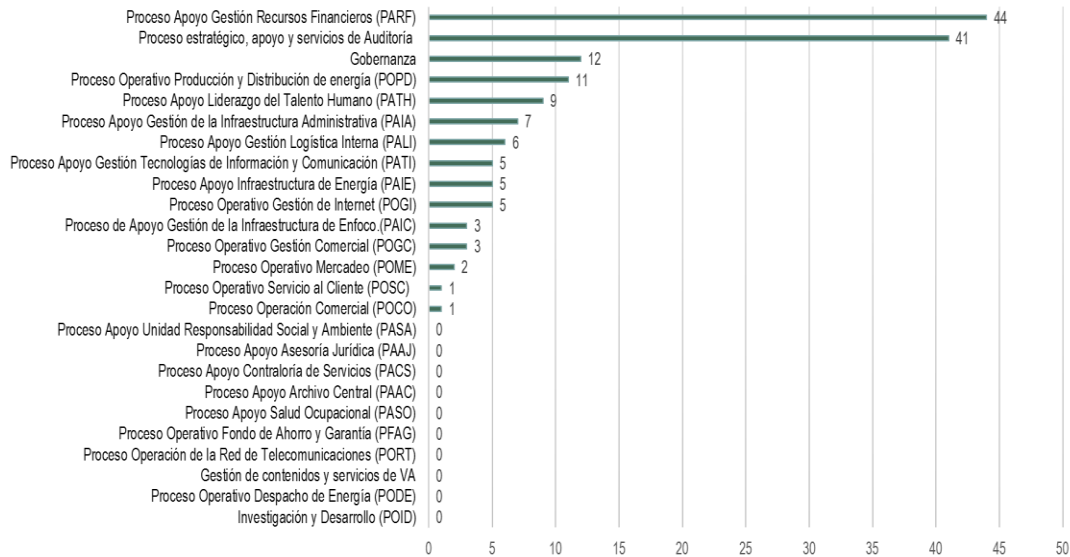
- Criterio del Auditor encargado.
- Antigüedad del estudio.

De acuerdo a los puntos anteriores se cuenta con la siguiente distribución:

Estudios plan de trabajo 2022:


JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

En el siguiente gráfico se detallan los estudios asignados a cada uno de los procesos.....



Resalta la señora Parra Venegas que a continuación se muestra el detalle de los indicadores basados en el cuadro de mando integral.....

1. Clientes:

Porcentaje de avance de servicios al Cliente (AJD+SAJD+AAC+ECMRCCP+RDCOD+RCEGDCC/6 = 1)	
Junta Directiva:	
Asistencia a Sesiones de Junta Directiva como calidad de asesor (AJD) (1)	
Servicio de Asesorías a Junta Directiva (SAJD) (1)	
Contraloría General de la República= Autoevaluación anual de calidad (AAC) (1)	
Ciudadanía:	
Estudio de control interno para verificar la cantidad de materiales respecto a la cantidad de clientes proyectados del negocio de Infocomunicaciones	1
Revisión de la definición de cobertura, oferta y demanda de clientes en el servicio de internet	1
Revisión de los sistemas utilizados para saber la cantidad de energía generada, distribución, comprada y consumida por los clientes de JASEC	1

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
2. Procesos:

Porcentaje de Servicios de Auditoría y Administración de Auditoría $(SAI+SAP*2+SAF*3)/145=2.86$
SAI= Servicios de Auditoría y Administración de Auditoría Iniciados (2)
SAP= Servicios de Auditoría y Administración de Auditoría en Proceso (16)
SAF= Servicios de Auditoría y Administración de Auditoría Finalizados (127)

3. Finanzas:

Horas Capacitación Auditoría Interna $(\text{Horas Capacitación gratuita} + \text{Horas Capacitación pagada}) / \text{Cantidad Funcionarios} = 16$
$\text{Horas Capacitación} / \text{Cantidad Funcionarios} = 16$
$192 \text{ horas} / 12 \text{ funcionarios} = 16 \text{ horas por funcionarios}$
Porcentaje de cumplimiento efecto multiplicador Auditoría Interna $(\text{Cantidad de efecto multiplicador realizadas} / (\text{Cantidad total de capacitaciones gratuitas} + \text{capacitaciones pagadas})) = 9,67$
$\text{Efecto multiplicador realizadas} / (\text{Cantidad total de capacitaciones gratuitas} + \text{capacitaciones pagadas}) = 9,67$
$22 \text{ efecto multiplicador realizadas} / 24 \text{ capacitaciones} = 9,67$

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA
4. Capacidades:

Porcentaje de Distribución de Presupuesto Capacitación $CCF/PCAI = 100\%$	
CCF= Costo Capacitación por Funcionario	PCAI= Presupuesto Capacitación Auditoría Interna
Porcentaje de Servicios Continuos relacionados Ingreso y Egresos (Cantidad proyectada de estudios finalizados / Cantidad de estudios al año) = 0,5	
Cantidad proyectada de estudios finalizados / Cantidad de estudios al año = 0,5	
2 estudios finalizados / 4 estudios al año = 0,5	

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

7.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N°AUDI-425-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i.; 2. Formulario F-PLA-045, denominado Plan Anual de Trabajo, para el periodo 2022.

7.b.- Tomar nota del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna, para el periodo 2022.

7.c.- Instruir a la Auditoría Interna a mantener informada a la Junta Directiva sobre los resultados obtenidos por la ejecución del Plan Anual de Trabajo-Periodo 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 8.- AUDI-ADV-028-2021 ADVERTENCIA APLICACIÓN DE ARTÍCULO SOBRE EXCEPCIONES EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUDI-342-2021, AUDI-351-2021, AUDI-360-2021, SOBRE ACLARACIÓN APLICABILIDAD DE EXCEPCIONES EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N°AUDI-ADV-028-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Advertencia sobre aplicación de artículo sobre excepciones en Contratación Administrativa”; 2. Oficio N°AUDI-342-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Estado de las contrataciones del daño de tubería de presión Birris 2”; 3. Oficio N°OPER-200-2021, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Director de Operaciones a.i., denominado “Respuesta AUDI-342-2021”; 4. Oficio N°AUDI-351-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Consulta sobre gestiones en contratación 2021LA-000012-0018300001 -Sustitución por daño de tramo de 37 metros de la tubería de presión de la Planta Birris 3”; 5. Oficio N°AUDI-360-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Aclaración aplicabilidad de excepciones en contratación administrativa Oficios GG-1109-2021 y OPER-G-365-2021; 6. Oficio N°GG-1109-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Gerente General a.i.; 7. OPER-G-365-2021, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Jefe Área Generación. .. Para este punto se encuentran presentes el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., el Ing. Paul Delgado Arce, Profesional Auditoria Interna, quienes mediante diapositivas presentaron dicho informe. De igual forma están presentes la Licda. Gaudy Piedra Martínez, Jefa Departamento de Proveeduría, el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones y el Ing. Carlos Quirós Calderón, Jefe Área Generación, para atención de consultas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Inicia don José Pablo Salas indicando que en este caso la Auditoría Interna como parte del ejercicio de fiscalización realizó seguimiento, en un principio, sobre el acuerdo que se tomó en su momento en el seno de la Junta Directiva, respecto al cambio de tubería en Birris 3, de ahí se generaron comunicaciones por medio de oficios, hasta llegar a crear un análisis al proceso como tal, por medio de un servicio preventivo en este caso relacionado al tema de contratación aplicado, el cual se presentara a continuación.

Procede el señor Paul Delgado a indicar que en este caso se brindaran los detalles de la Advertencia sobre aplicación de artículo en cuanto a excepciones en contratación administrativa.

Indica que dicha presentación presenta la siguiente estructura:

- Introducción:

Normativa.

Alcance.

- Hechos relevantes:

Daños a tubería de la central hidroeléctrica Birris 3.

Proceso de contratación en Sicop para reparación de daños en tubería.

- Consideraciones:

Contratación de compra directa ante situaciones impredecibles.

Facturación de compra de energía al ICE.

- Advertencia

Mejora en el proceso de compra por el desconocimiento de las normas de contratación administrativa para la reducción de tiempos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Externa que con respecto a la normativa se considera el artículo 22 inciso d) de la Ley de Control Interno, el cual indica:

- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, **advertir** a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Siendo en esta ocasión de conocimiento de esta Auditoría el daño generado a la tubería por las lluvias intensas en la Central Hidroeléctrica de Birris 3, así como el tiempo de paro y los gastos asociados a la compra de energía al Instituto Costarricense de Electricidad.

Dentro de las fuentes de información, se consideraron:

- Punto de agenda conversado en Junta Directiva.
- Respuestas del Ing. Cristian Acuña Brenes.
- Licitación SICOP.

Resalta el señor Delgado Arce que dentro de los hechos más relevantes del caso se consideran los siguientes:

- **Primero** (Julio 2021): Se conoce que producto de un deslizamiento del terreno, generado por lluvias intensas, la tubería de presión de la Plata Birris 3 tuvo un daño en 37 metros, concretamente por deformaciones y desmontaje de la junta de expansión. Esto impide la operación y obliga a una sustitución de parte de la tubería indicada.
- **Tercero** (03 de agosto 2021): El ingeniero Cristian Acuña, en condición de Director de Operaciones emitió en acto de inicio de la compra (Acta de decisión inicial OPER-

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

G-290-2021), indicando en la justificación que “...Mientras no se reponga el tramo dañado, JASEC se expone a un aumento en la factura del ICE de aproximadamente 6,6 millones de colones al día” y en la descripción de objeto que “3. Esta contratación no corresponde a un caso de excepciones a concurso (denominadas por principios).”

- **Sétimo** (9 de setiembre 2021): Mediante AUDI-351-2021, se le consultó a los Ingenieros Cristian Acuña Brenes Gerente General a.i. e Ing. Marco Centeno Masis, Director de Operaciones a.i., lo siguiente:
 - 1.- ¿Cuál es el procedimiento que utiliza la Administración para implementar el artículo 112 sobre excepciones contenido en la Ley de Contratación Administrativa?
 - 2.- ¿En caso que no se aplique el artículo en mención, indicar las razones por las cuales no se hace, en especial para el proceso de contratación de la licitación abreviada 2021LA-000012-0018300001? Lo anterior debido al daño sufrido en la tubería y que se previa que la reparación requeriría aproximadamente 45 días, naturales y considerando el tiempo transcurrido en el proceso de contratación y de que de no reponerse en el menor tiempo posible el tramo dañado ocasionaría a JASEC, un aumento en la factura del ICE de 6.6 millones de colones (OPER-166 y OPER-G-289 ambos del 2021).
- **Décimo** (17 de setiembre 2021): En oficio OPER-209-2021, emitido por el Ingeniero Cristian Acuña Brenes, Director Dirección de Operaciones, en respuesta al AUDI-360-2021 textualmente lo siguiente en el orden de las preguntas:

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

“1.- ¿Cuál es el procedimiento que utiliza la Administración para implementar el artículo 112 sobre excepciones contenido en el Reglamento de la Ley 8660?

Tanto de esta Dirección como de parte del área de generación no se tiene conocimiento que exista un procedimiento formal en JASEC para la implementación del artículo en mención. De igual forma, no se recuerda que en el área de Generación se haya implementado algún proceso de contratación basado en este artículo.

2.- ¿En caso que no se aplique el artículo en mención, indicar las razones por las cuales no se hace, en especial para el proceso de contratación de la licitación abreviada 2021LA-000012- 0018300001?

Precisamente por no tener un procedimiento a lo interno aprobado ni tampoco tener alguna experiencia previa en el tratamiento de esta situación, se valoró que se corría un grave de riesgo de quedar infructuoso el esfuerzo en este sentido. Siendo así, se apela a la buena voluntad de las partes involucradas en el trámite normal de contratación fuera lo más expedito posible.

Es importante notar que la autorización para salir de la esfera de concurso no exime a la Administración de una serie de trámites que en JASEC no están debidamente normados.

Entre los más importantes dilemas que se deben de resolver ante un caso como este, es como asegurar que la selección del contratista se dé dentro de los principios de la contratación administrativa. El no tener debidamente normado esta situación a lo interno se presta para que se presenten situaciones que estén en conflicto con

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

el bien público.”

Indica don Paul Delgado que, dentro de las consideraciones, como parte de la revisión documental, llama la atención a la Auditoría que el daño generado en la infraestructura existente para la producción de energía eléctrica, no previsto, y que, a partir del efecto económico potencial, demanda una reparación urgente. Esto a partir de la afirmación contenida en el acto de inicio, donde previó un impacto relevante al señalar *“Mientras no se reponga el tramo dañado, JASEC se expone a un aumento en la factura del ICE de aproximadamente 6,6 millones de colones por cada día de indisponibilidad.*

De manera que, la Administración debe velar por la aplicación de un proceso idóneo para la contratación de obras en circunstancias apremiantes basados en la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones para la aplicación de compra directa en situaciones previsibles. Aunque, lo anterior no es una amenaza para la continuidad del servicio eléctrico que brinda JASEC, se toma en consideración la afectación a las finanzas de la institución por la compra de energía eléctrica al ICE de hasta 600 millones de colones en 100 días, según la estimación indicada por la administración.

Por consiguiente, se interpreta que existen riesgos asociados a la gestión de compras, cumpliendo con los principios de eficiencia y obtención de las mejores condiciones en la índole financiera, siendo eventuales causas un desconocimiento y consultoría oportuna la valoración de aplicación de excepciones contenidas en la Ley 8660 en el Capítulo IV, artículo 20, haciendo más expedito el proceso de la contratación.

De igual forma presenta el detalle de los aspectos relevantes, ligados a las consideraciones

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

anteriores:

- Estimaciones de compra de energía al ICE: El pago de 600 millones de colones en un lapso de 100 días al ICE, según las estimaciones de la administración.
- Oportunidades de mejora: La posibilidad de valorar un procedimiento de contratación más ágil para la reparación del daño en la Tubería de Birris, pero la administración decidió llevar un procedimiento ordinario a pesar de las situaciones expuestas en los oficios OPER-166 y OPER-G-289 ambos del 2021.

Es por ello que, las situaciones descritas podrían desencadenar la toma de decisiones menos favorables en la aplicación de una gestión ágil ante las necesidades apremiantes que enfrenta la Administración, viéndose afectados los recursos financieros de la institución. Dado que, se debe pensar en un proceso ágil y eficiente en la atención de eventos catastróficos como el descrito en la tubería de Birris y evitar la afectación en las finanzas de JASEC.

Comenta que sobre la situación antes mencionada eventualmente se puede ver reflejada en la facturación del ICE, para lo cual se solicitó al Licenciado Enrique Loria Mata el suministro de las facturas de compra de energía al ICE de los meses de junio, julio, agosto y setiembre, dentro de la información valorada se extrae lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Análisis de facturación compra de energía ICE					
Descripción	MES JUNIO	MES JULIO	MES AGOSTO	MES SETIEMBRE	Diferencia junio a setiembre
	FACTURA 21068123172	FACTURA 21078128504	FACTURA 21088133814	FACTURA 21098138466	
Energía Eléctrica					
Punta	€402.956.721,58	€409.651.811,70	€416.954.502,26	€418.781.300,72	€15.824.579,14
Valle	€548.272.649,44	€620.888.931,52	€538.795.841,88	€590.697.275,52	€42.424.626,08
Noche	€383.054.088,25	€433.742.814,31	€327.652.404,00	€392.422.928,00	€9.368.839,75
Total Energía Eléctrica	€1.334.283.459,27	€1.464.263.557,53	€1.283.402.747,94	€1.401.901.504,24	€67.618.044,97
Demanda Facturada					
Punta	€181.127.445,56	€180.821.429,59	€183.754.783,71	€193.218.912,32	€12.091.466,76
Valle	€162.806.587,58	€170.263.940,55	€170.356.633,14	€181.026.820,96	€18.220.233,38
Noche	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Total Facturada	€343.934.033,14	€351.085.370,14	€354.111.416,85	€374.245.733,28	€30.311.700,14
Otros rubros					
Impuesto de Ventas	€292.785.826,27	€309.903.779,75	€287.641.657,28	€306.301.282,07	€13.515.455,80
Impuesto de Bomberos	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Alumbrado Público	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Servicio de Transmisión Eléctrica	€377.981.171,15	€372.526.301,15	€379.113.968,02	€384.016.470,70	€6.035.299,55
Cargo fijo Transmisión Eléctrica	€196.000.000,00	€196.000.000,00	€196.000.000,00	€196.000.000,00	€0,00
Alquileres Transformador	€0,00	€0,00	€2,00	€2,00	€2,00
Otros Débitos	€48.545.885,68	€25.171.907,12	€20.923.749,97	€21.322.706,32	-€27.223.159,36
Otros Créditos	€0,51	€0,69	€0,00	€1,61	€1,10
Total otros Rubros	€915.312.863,61	€903.601.988,71	€883.679.377,27	€907.640.462,70	-€7.672.400,91
Total	€2.593.530.355,00	€2.718.950.915,00	€2.521.193.640,00	€2.683.787.700,22	€90.257.345,22

Hace ver que tal y como se puede observar en la tabla anterior, existe un aumento en el rubro de energía eléctrica de €67 618 044,97 entre los meses de junio a setiembre, mientras para el rubro de la demanda facturada hubo un aumento de €30 311 700,14 entre los meses de junio a setiembre. Dicho aumento eventualmente podría ser efecto del daño a la tubería en Birris y que fue de conocimiento de los miembros de Junta Directiva a finales del mes de julio del año en curso.

Las situaciones antes descritas, podrían desencadenar toma de decisiones menos favorables en una gestión ágil según las necesidades apremiantes a las que se enfrenta la Administración que, incluso eventualmente la responsabilizarían de posibles afectaciones en la gestión de recursos públicos. Lo anterior, no quiere decir que se deban evadir procedimientos ya establecidos, sino observar otros mecanismos legales que hagan una efectiva y eficiente administración de los procesos, un adecuado control y seguimiento

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

efectivo, para una apropiada toma de decisiones en la ejecución de las actividades a desarrollar.

Resalta el señor Delgado Arce que, como normativa de interés, la Auditoría Interna, contempla la Ley 8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, de acuerdo a lo que indica el siguiente artículo:

- *Artículo 112: Situaciones imprevisibles: Las contrataciones necesarias para enfrentar situaciones totalmente imprevisibles que afecten o amenacen gravemente la continuidad de los servicios que brinda el ICE. En estos casos la Administración podrá efectuar de inmediato las contrataciones que resulten necesarias y dejará constancia expresa de todas las circunstancias en el expediente que levantará al efecto.*

Además, la lectura integral de las normas en situaciones de imprevisibilidad. El contexto exige una lectura distinta a los supuestos tradicionales de imprevisibilidad y es necesario que la administración articule y armonice otras normas que persiguen este mismo fin, tales como el artículo 80 de la Ley de Contratación Administrativa, el inciso k) del artículo 139 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa o el artículo 208 de ese mismo Reglamento. El marco jurídico que rige la contratación administrativa contempla alternativas explícitas para la atención de la emergencia, pues parte del principio de que las normas son un medio y no un fin en sí mismo para satisfacer el interés público.

Propiamente sobre la advertencia, en virtud de lo expuesto y con el afán de contribuir con el desempeño transparente y ajustado al marco legal, para fortalecer el sistema de control

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

interno, está Auditoría Interna estima necesaria, emitir la presente advertencia acerca del oportuno proceso a la Administración a efecto de que valore la falta de documentación a análisis realizados para toma de decisiones previas al inicio del proceso de contratación, resulta el posible desconocimiento de normas de contratación administrativa en puestos clave; lo que podría limitar la capacidad de reducir los tiempos de selección de contratistas, en casos excepcionales, como daños graves que general la afectación de los servicios.

Tampoco se evidencia un valor agregado en la asesoría por parte de dependencias administrativas o consultas a entes externos como la Contraloría General de la República, sobre el tema de interés a los responsables de la compra.

Hace ver don Paul Delgado que como parte del proceso se realizó la inspección de campo **Nº IC-AUDI-004-2021**, el pasado 13 de octubre del 2021, esto como parte del plan anual de inspecciones que maneja la Auditoría, donde se verificó el daño presentado en la tubería de la Central Hidroeléctrica Birris 3, tal como se muestra en las figuras a continuación:



Dentro de las consideraciones tomadas sobre dicha inspección se desprende lo siguiente:

- El Ing. Ricardo Chaves, encargado de la planta Birris indicó que la planta se encuentra fuera de servicio desde el mes de junio anterior producto de las fuertes lluvias que provocaron la caída de material en la tubería de conducción en el tramo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que capta el agua desde el embalse hasta la central para la generación de electricidad.

- Por otra parte, se conversó con el Ing. Carlos Quirós Calderón sobre los gastos asociados a la compra de energía al ICE, los cuales se estiman en un aproximado de \$ 10 000 diarios. Dado lo anterior, el Sr. Quirós indica que para la reparación de la tubería se realizó el trámite correspondiente para la contratación administrativa, la cual se encuentra actualmente en proceso de adjudicación en SICOP y se está a la espera de resolución a una apelación al procedimiento presentada por una empresa participante del proceso.
- Asimismo, se espera que la reparación de la tubería concluya a finales del mes de noviembre de 2021, según los tiempos que se indicaron de parte del Sr. Quirós.

Externa don Carlos Astorga que en el transcurso de la presentación se realiza una afirmación un poco fuerte, en cuanto a que se observa un desconocimiento de parte de la Administración sobre las Normas de Contratación Administrativa, sobre dicho juicio considera que se debe de tener un nivel de certeza que conduzca a manifestar que una persona o que una dependencia, efectivamente tiene desconocimiento de, ya que una cosa es desconocimiento y otra es inaplicación por algún criterio técnico o de oportunidad. A raíz de eso desea conocer ¿Por qué se plantea dicha afirmación? En segundo lugar, recuerda que cuando se conoció este tema en Junta Directiva, se hizo la pregunta ¿si se iba a aplicar algún mecanismo de emergencia? Valorándose así la necesidad de si o no proceder de conformidad, aunado a eso le gustaría conocer cuáles son las pruebas, o tal vez el fundamento que se utilizó para poder hacer dicha afirmación.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Comenta don José Pablo Salas que respecto a la consulta al ser un servicio preventivo de auditoría no se está concluyendo sobre algún elemento asociado, inclusive dentro del documento que se comunicó, sobre el aspecto de desconocimiento lo que se dice es que es una eventual causa de desconocimiento, es decir que resulta un posible desconocimiento de normas, no es una afirmación, puesto que la Auditoría Interna no hizo una investigación en desarrollo en los elementos que están contenidos en este servicio preventivo, y por esa razón puesto que lo que se busca es tener una comunicación oportuna, si así lo tiene a bien la Administración según lo comunicado por la Auditoría Interna. Además, comenta que la razón por la cual se indica dicho asunto es debido a los hechos que están contenidos en esta advertencia donde las personas encargadas y entrevistadas, indicaron que no aplicaba este tipo de excepción por el caso, sin embargo la Unidad logró tener fuentes de información mediante las cuales se determinó que se podría aplicar un paso como este, donde hay de por medio un tema económico para la institución, incluso posteriormente se materializó un imprevisto en la adjudicación que impidió ese paso, y actualmente se desconoce si ya se realizaron los trabajos, pero conociendo que hay un tema económico de fondo en cuanto al pago de facturación al ICE, el cual de alguna manera ha generado impacto en la gestión institucional, por lo tanto dicha advertencia es comunicada en términos de eventualidad, que es la forma que procede dicho servicio preventivo, de acuerdo al marco vinculante de la Auditoría Interna.

Resalta don Lizandro Brenes que su preocupación si es bastante, por cuanto en el oficio de Auditoría se indica que producto de un desconocimiento en materia administrativa, que podría entre otras cosas la no actuación a tiempo de arreglar una falla en algo, el costo es

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

sumamente alto en términos de compra de energía al ICE, por ejemplo en los casos concretos que se vieron, y esto no puede suceder, por lo tanto desea que en el acuerdo a tomar se contemple que la Administración se refiera al respecto.

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que su participación es bastante similar a la del señor Brenes Castillo, en el sentido que a nivel personal tiene bastantes preguntas para la Administración, una de ellas es ¿Qué opinión le merece, el implementar el artículo N° 112 de la Ley de Contratación Administrativa? Ya que en este la Ley establece situaciones de emergencia, entonces porque no se está aplicando dicho artículo. Además, otra de las preguntas está relacionada con los seiscientos millones que se van a tener que girarle al ICE por la compra de una energía que obviamente no se está generando, ligando esto con lo que sucedió con la Planta Hidroeléctrica de Barro Morado, que por un repuesto se tuvo una baja en la generación y automáticamente eso provoco un desliz de carácter financiero. Su última pregunta está relacionada con el último párrafo de la última filmina de la presentación, donde se indica que se espera que la reparación de tubería concluya a finales de noviembre, es decir, para llegar a eso se está a 29 días, y es un hecho de que se asevera que hay una apelación presentada por una empresa que está participando en el proceso. ..

Interviene don Francisco Calvo para indicar que, de acuerdo a la presentación de la Auditoría Interna, y según los comentarios externados por los directores, es importante considerar que esta advertencia fue remitida a la Gerencia General con copia a la Junta Directiva, por lo tanto el día de hoy lo que dicha Unidad pretende es informarle al Órgano Colegiado. En ese caso la Administración por su parte está trabajando con el informe de atención al respecto considerando las áreas involucradas, para así generar un diagnóstico

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

y las conclusiones respectivas, para así responderle a la Auditoría Interna, según cada uno de los hechos mostrados, por lo tanto considera conveniente que la recomendación se fundamente en el sentido de que la Administración pueda terminar su análisis, y formular las conclusiones, y de paso dar a conocer a la Junta Directiva la respuesta que se gire con respecto a dicha advertencia, y de una vez considerar las consultas planteadas en este punto.

SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

8.a.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio N°AUDI-ADV-028-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Advertencia sobre aplicación de artículo sobre excepciones en Contratación Administrativa”; 2. Oficio N°AUDI-342-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Estado de las contrataciones del daño de tubería de presión Birris 2”; 3. Oficio N°OPER-200-2021, suscrito por el Ing. Marco Centeno Masís, Director de Operaciones a.i., denominado “Respuesta AUDI-342-2021”; 4. Oficio N°AUDI-351-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Consulta sobre gestiones en contratación 2021LA-000012-0018300001 -Sustitución por daño de tramo de 37 metros de la tubería de presión de la Planta Birris 3”; 5. Oficio N°AUDI-360-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Aclaración aplicabilidad de excepciones en contratación administrativa Oficios GG-1109-2021 y OPER-G-365-2021; 6. Oficio N°GG-1109-2021, suscrito por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Gerente General a.i.; 7. OPER-G-365-2021, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Jefe

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Área Generación.

8.b.- Tomar nota de la Advertencia contenida en el Oficio N°AUDI-ADV-028-2021 y documentos que la respaldan.

8.c.- Instruir a la Administración para que informe a la Junta Directiva sobre las valoraciones que realice respecto del Oficio N°AUDI-ADV-028-2021, en el cual se incluya la respuesta a las consultas planteadas por los directores durante el conocimiento del punto.

ARTÍCULO 9.- AUDI-406-2021, ADV-16-2021.

Se conoce el oficio N°AUDI-406-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Atención a acuerdo de Junta Directiva 7.b., correspondiente a la sesión ordinaria N° 068-2021.

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., para presentar dicho informe. De igual forma se cuenta con la presencia del Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros, y el Lic. Deiber Arrieta Fonseca, Jefe Departamento de Contabilidad, para atender consultas al respecto.

Inicia don José Pablo Salas indicando que tomando como referencia las acciones administrativas comunicadas en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 068-2021 del pasado 16 de setiembre, artículo 7- “. - Informe sobre análisis y atención AUDI-ADV-016-2021 Advertencia sobre el registro de multas por parte de la Municipalidad de Cartago a JASEC”. Esta Auditoría procede a dar atención al acuerdo: “7.b.- Trasladar a la Auditoría Interna el Oficio GG-952-2021, para lo que en derecho corresponda.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Por lo cual, una vez realizada la lectura a los oficios GG-952-2021, GG-AJ-187-2021, SUBG-SF-197-2021; esta Auditoría cita lo siguiente:

1. Se evidencia que, con oficio GG-AJ-286-2019 y correos electrónicos, la Asesoría Jurídica Institucional realizó una opinión legal, indicando los eventuales reclamos a presentar y sus riesgos.
2. La Asesoría Jurídica informa, entre otros, que cuenta con una herramienta digital de control de juicios.
3. La Administración comunica que: “Realizando la revisión contable se denota un error por cuanto aparecen en Activos Contingente el proceso 20-002597-1027-CA-6 que debe ser reubicado a la sección de pasivos contingentes”.
4. El Departamento de Contabilidad implementará controles de revisión de la información fuente, de previo a emitir los Estados Financieros.

Comenta el señor Salas Ramirez que, de acuerdo a lo anterior, se puede concluir que la advertencia realizada en su momento generó medidas razonables, algunas sujetas a monitoreo. Debido a que las acciones subsecuentes de un servicio preventivo de advertencia, no están sometidas al proceso establecido en los artículos 36 a 38 de la Ley General de Control Interno; A raíz de eso la Auditoría informa que, en su oportunidad, se valorará realizar una fiscalización posterior, ya sea como parte de un estudio de auditoría o bien como un estudio especial que permita determinar la procedencia de lo actuado por la Administración.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa, con siete votos presentes.....

9.a.- Dar por recibido al Oficio N°AUDI-406-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Atención a acuerdo de Junta Directiva 7.b., correspondiente a la sesión ordinaria N°068-2021.

9.b.- Tomar nota del Oficio N°AUDI-406-2021.

9.c.- Remitir el Oficio N°AUDI-406-2021 al Comité de Seguimiento de Estudios de Auditoría, para su valoración y que rinda una recomendación a la Junta Directiva.

9.d.- Declarar la firmeza de los acuerdos tomados en este artículo.

ARTÍCULO 10.- AUDI-390-2021 SOBRE ATENCIÓN ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA 8.B.- SESIÓN N° 066-2021, ADV-14-2021.

Se conoce el oficio N° AUDI-390-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado “Atención a acuerdo de Junta Directiva 8.b., correspondiente a la sesión ordinaria N°066-2021.

Para este punto se encuentra presente el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., para atender dicho informe.

Inicia don José Pablo Salas indicando que en este punto agradece a la Administración y al Jerarca respecto a los insumos, opiniones y observaciones que realizan en el proceso de servicios preventivo de advertencia, puesto que a raíz de eso la Auditoría Interna está tomando anotaciones y a su vez ha planificado hacer el levantamiento de un procedimiento en el mes de diciembre en cuanto a cómo proceder, ya que si bien es cierto existe un marco vinculante en si en un poco vago en el llevar a cabo esta actividad.

En lo que respecta propiamente al punto resalta que la Administración Activa presenta en Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 066-2021 del pasado 06 de setiembre artículo .8- “Informe sobre análisis y atención AUDI-ADV-014-2021 Advertencia sobre el registro

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

contable del proceso judicial expropiación de lote a segregar Duelas Agropecuarias S.A. y actividades de control”, respecto de las acciones administrativas realizadas sobre la advertencia AUDI-ADV-014-2021 comunicada por esta Auditoría Interna. Teniendo como acuerdo:

- “8.b.- Trasladar el Oficio GG-951-2021 a la Auditoría Interna, para que realice el trámite interno que en derecho corresponda.”

Hace ver que, por lo anterior, es que con este oficio se da atención al acuerdo anteriormente indicado. Conviene recordar que un servicio preventivo de advertencia y sus acciones subsecuentes no están sometidas al proceso establecido en los artículos 36 a 38 de la Ley General de Control Interno, pues éste aplica únicamente para las recomendaciones planteadas en los estudios formales de auditoría; a pesar de que una advertencia no es de obligado acatamiento por parte de la Administración Activa, si se puede esperar que ésta actúe de manera congruente.

Ante esto la Auditoría comunica lo correspondiente, una vez analizados los informes de la Administración.

Reitera el señor Salas Ramirez que la advertencia AUDI-ADV-014-2021 del 11 de junio de este año, hacía referencia a:

- a. Un registro contable por un eventual monto incorrecto.
- b. Técnicas y/o herramientas para el seguimiento de juicios.
- c. Control sobre notificaciones judiciales.

Sobre la revisión realizada por la Auditoría Interna a los documentos emitidos por la Administración se desprende lo siguiente:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

1. **Advertencia 1:** El Área de Servicios Financieros informó en oficio del 27 de julio de 2021 SUBG-SF-198-2021, entre otros, que conforme el Manual de Políticas Contables y la norma NIIF, se revisará con la Asesoría Jurídica Institucional, la situación actualizada y la procedencia de incluir o no, el proceso de Duelas Agropecuarias en las revelaciones de próximos Estados Financieros.
2. **Advertencia 2:** La Asesoría Jurídica informa, entre otros, que cuenta con una herramienta digital de control de juicios y que periódicamente se requiere información a los abogados para los informes mensuales.
3. **Advertencia 3:** Con base en la información tenida a la vista se tiene, que se el Lic. Oscar Arias Artavia, Profesional de Gerencia informa que se realizó cambio de notificación en todos los procesos que tiene a su cargo al medio de notificaciones institucional. Con esto se eliminaría la práctica de tener correos personales para esos fines.

Externa don José Pablo Salas que por lo anteriormente expuesto la Auditoría Interna comunica que existe evidencia de una atención razonable de las advertencias. Como asunto adicional, llama la atención, lo comunicado por la administración con respecto a la relación no jerárquica del Lic. Arias Artavia con la Asesoría Legal, sino que está adscrito según se entiende a la Gerencia General; pero que a su vez tiene juicios a cargo, función propia de la Asesoría Legal.

Finalmente, informa que dicha Unidad valorará en su oportunidad, realizar una fiscalización posterior, ya sea como parte de un estudio de Auditoría o bien como un estudio especial que permita determinar la procedencia de lo actuado por la Administración.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

10.a.- Dar por recibido al Oficio N°AUDI-390-2021, suscrito por el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Auditor Interno a.i., denominado "Atención a acuerdo de Junta Directiva 8.b., correspondiente a la sesión ordinaria N°066-2021.

10.b.- Tomar nota del Oficio N°AUDI-390-2021.

10.c.- Remitir el Oficio N°AUDI-390-2021 al Comité de Seguimiento de Estudios de Auditoría, para su valoración y que rinda una recomendación a la Junta Directiva.

ARTÍCULO 11.- ENTREGA DE LOS INFORMES DE LABORES DEL TERCER TRIMESTRE 2021.

Se conoce el Oficio N°GG-1299-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva los informes de labores correspondientes al III Trimestre del año 2021.

Comenta don Francisco Calvo que en este punto se hace entrega de los informes de labores correspondientes al III trimestre del año 2021, de las siguientes Unidades Administrativas de JASEC:

- ✓ Área de Distribución.
- ✓ Área Generación.
- ✓ Área Operación Comercial.
- ✓ Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- ✓ Área Servicios Financieros.
- ✓ Área Servicios Administrativos.
- ✓ Departamento Salud Ocupacional y Servicios Médicos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- ✓ Departamento Contraloría de Servicios.
- ✓ Departamento Planificación Institucional.
- ✓ Unidad Ejecutora AML.

Dichos informes atienden los requerimientos de información y formato solicitados por la Junta Directiva a finales del 2020, y su presentación está programada para los segundos jueves de cada mes, igualmente atendiendo el acuerdo de la Junta Directiva, o según lo defina la Presidencia de la Junta Directiva.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

11.a.- Dar por recibido el Oficio N°GG-1299-2021, suscrito por el Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, por medio del cual eleva para conocimiento de la Junta Directiva los informes de labores correspondientes al III Trimestre del año 2021.

11.b.- Solicitar a la Presidencia de la Junta Directiva para que se incorpore dentro de la Agenda de la Junta Directiva, los Informes de labores correspondientes al III Trimestre del año 2021.

ARTÍCULO 12.- CORRESPONDENCIA.

ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO:

- **DECLINACIÓN PARTICIPACIÓN DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL 15 DE OCTUBRE DEL 2021 POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC.**
- **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**
- **INFORME DEL ORIGEN Y ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ENTRE JASEC – MUNICIPALIDAD DE CARTAGO SOBRE PROYECTO PTAR.**
- **OFICIO DFOE-SOS-0286 (16821) REMISIÓN BORRADOR DE INFORME AUDITORÍA CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE JASEC Y CONVOCATORIA EXPOSICIÓN VERBAL DE RESULTADOS.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****12.a. ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO:**

- **DECLINACIÓN PARTICIPACIÓN DE LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL 15 DE OCTUBRE DEL 2021 POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE JASEC.**
- **ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y MOCIÓN CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**
- **INFORME DEL ORIGEN Y ESTADO ACTUAL DEL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ENTRE JASEC – MUNICIPALIDAD DE CARTAGO SOBRE PROYECTO PTAR.**

Se conocen acuerdos del Concejo Municipal sobre los siguientes temas:

- Declinación participación de la sesión del concejo municipal el 15 de octubre del 2021 por parte de la junta directiva de JASEC.
- Alteración del orden del día y moción convocatoria sesión extraordinaria.
- Informe del origen y estado actual del proceso de negociación entre JASEC – municipalidad de Cartago sobre proyecto PTAR.

Procede don Carlos Astorga a brindar brevemente el detalle de cada uno de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de acuerdo a los puntos anteriormente mencionados.

Comentan los señores directores ampliamente la formulación de propuesta de acuerdo para este punto.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

12.a.1.- Tomar nota de los Oficios comunicados por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago;

12.a.2.- Instruir a la Administración para que formule un informe a la Junta Directiva respecto del procedimiento de negociación que se lleva entre la Municipalidad de Cartago y JASEC con relación al proyecto PTAR y otros proyectos de AYSA.

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

12.a.3.- Designar a la Presidencia y Secretaría de la Junta Directiva para que informe al Concejo Municipal sobre el conocimiento de la correspondencia municipal, y consultar sobre los temas específicos y tiempos de presentación para la sesión a celebrarse el 19 de noviembre de 2021. Se deberá reenviar al Pleno del Concejo Municipal la documentación completa previamente enviada a los señores regidores y regidoras municipales.

12.b. OFICIO DFOE-SOS-0286 (16821) REMISIÓN BORRADOR DE INFORME AUDITORÍA CARÁCTER ESPECIAL ACERCA DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN FINANCIERA DE JASEC Y CONVOCATORIA EXPOSICIÓN VERBAL DE RESULTADOS.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio DFOE-SOS-0286, suscrito por Lic. Carolina Retana Valverde, Gerente de Área, denominado “Remisión del borrador de informe correspondiente a la Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago y convocatoria a exposición verbal de resultados”; 2. Informe N°DFOE-SOS-IF-00000-2021, denominado “Borrador del Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago”.

Para este punto se encuentra presente el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros.

Procede don Carlos Astorga a presentar el detalle de dicho oficio.

Comenta doña Rita Arce que al momento de recibir dicho oficio se lo remitió a la Administración para su atención, el día de hoy se llevó a cabo la reunión respectiva en la cual su persona fue participe.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Interviene don Gustavo Redondo para indicar que el proceso de Auditoría sufrió un pequeño retraso, puesto que estaba programado para que se finalizara la semana anterior. Aclara que la reunión que se llevó a cabo fue coordinada de previo con los involucrados principales, el recibo del informe si se atrasó un poco por motivos de correo, el enfoque se dio sobre las disposiciones, vienen mejoras sobre los cuatro pilares del estudio, comenta que según lo analizado considera necesario aclarar algunos comentarios que tal vez alguien que no conozca el trasfondo de JASEC podría malinterpretar algún párrafo, para lo cual se cuenta con 5 días de aquí al viernes para brindar cualquier tipo de observaciones con respecto al informe, ya que sobre las disposiciones las considera razonables y lo conveniente es hacer los esfuerzos necesarios para atenderlas de la mejor manera posible.

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes....

12.b.1.- Dar por recibido los siguientes documentos: 1. Oficio DFOE-SOS-0286, suscrito por Lic. Carolina Retana Valverde, Gerente de Área, denominado “Remisión del borrador de informe correspondiente a la Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago y convocatoria a exposición verbal de resultados”; 2. Informe N°DFOE-SOS-IF-00000-2021, denominado “Borrador del Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la capacidad de gestión financiera de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago”.....

12.b.2.- Acoger la Declaratoria de Confidencialidad formulada por la Contraloría General de la República, por tratarse de documentos en borrador.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

12.b.3.- Instruir a la Administración para que prepare las observaciones correspondientes sobre los documentos recibidos, y enviarlos dentro del plazo conferido a la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 13.- ASUNTOS VARIOS.

Para esta sesión no se presentaron asuntos varios.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:24 HORAS

**Ing. RITA ARCE LÁSCAREZ
PRESIDENTE**

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
SECRETARIO**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 081-2021 que incluye 53 folios.

.....
.....